



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Área: Personal

Departamento: Selección

Expediente: 548/2022

Asunto: Anuncio de Acta Tribunal Selección un puesto de Personal Técnico de Igualdad del CMIM. Valoración del concurso

ANUNCIO DE ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICA/O DE IGUALDAD DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACION DE LA MUJER, CON CARÁCTER TEMPORAL, 1ª SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

(Incluye información de la sesión y acuerdos adoptados en publicidad activa de información municipal, con disociación de datos protegidos)

Habiéndose concluido los trabajos de valoración de la fase de concurso para la selección de un puesto de carácter temporal de Técnica/o de Igualdad del Centro Municipal de Información de la Mujer de Alhama de Granada.

Celebrada reunión en la sede de la Excma. Diputación de Granada, a las 9:00 horas del día 13 de mayo de 2022, los miembros integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para la selección de un puesto de carácter temporal de Personal Técnico de Igualdad del Centro Municipal de Información de la Mujer.

La composición del Tribunal es la siguiente:

A) PRESIDENCIA:

- María Isabel Veiga Barrio, Diputación de Granada.

B) VOCALES:

- D^a Mariana Prados Pérez, Diputación de Granada.
- D^a Dolores Ruiz Sánchez, Diputación de Granada.
- D. Manuel Romero Salmerón, Diputación de Granada.
- D. Ramón Fernández Fernández, Diputación de Granada.

C) SECRETARÍA:

- D. Carlos Bullejos Calvo, Secretario General del Ayuntamiento de Alhama de Granada, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Según las bases que rigen la convocatoria, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada en sesión de 11 de abril de 2022, el sistema de selección consta de una fase de concurso seguida de oposición con entrevista. Respecto a la fase de concurso, disponen lo siguiente las bases:

<<2.- Fase de concurso





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y aprobada la relación definitiva de aspirantes, por el Tribunal Calificador se procederá a calificar en primer lugar la fase de concurso de las solicitudes presentadas.

Los méritos que hayan servido para justificar el requisito de admisión (experiencia o formación), serán susceptibles de ser incluidos en la puntuación del apartado correspondiente en el concurso.

El concurso se puntuará con arreglo al siguiente Baremo:

a.- Experiencia: *por experiencia en puestos similares, con un máximo de 3 puntos. La valoración de la experiencia está referenciada sobre contratos a jornada completa, por lo que las contrataciones a tiempo parcial obtendrán la puntuación proporcional correspondiente:*

- o Por cada mes de experiencia como Técnico/a de Igualdad, en un puesto similar, en Administraciones Públicas o Entidades de Derecho Público, 0,20 puntos.*
- o Por cada mes de experiencia como Técnico/a de Igualdad, en un puesto similar, en otras entidades no públicas o sector privado, 0,10 puntos.*

La justificación de la experiencia se efectuará por certificación emitida por Administración Pública (expresiva de la categoría profesional, tipo de jornada, Grupo de Clasificación y duración del nombramiento o contratación laboral), o copia de los contratos correspondientes y vida laboral.

b.- Formación: *Por formación recibida en cursos, seminarios, congresos y jornadas, títulos universitarios de posgrado (máster, título de doctor/a), siempre que se encuentren directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto solicitado (información y animación sociocultural de la mujer y promoción de la igualdad de oportunidades), y/o con el temario incluido como Anexo en las Bases, y que hayan sido impartidos por la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local, Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones, Universidades, Organizaciones Sindicales o Colegios Profesionales, acreditado mediante el título oficialmente expedido o, en su caso, certificación expedida por el Organismo competente, en ambos casos con especificación de horas.*

- Hasta 30 horas de formación: 0,20 puntos.*
- Entre 31 y 60 horas de formación: 0,40 puntos.*
- Entre 61 y 90 horas de formación: 0,60 puntos.*
- Entre 91 y 120 horas de formación: 0,80 puntos.*
- Más de 121 horas de formación (se incluirán en este apartado el título universitario de Doctor/a relacionado con el puesto y tareas del mismo): 1,00 puntos.*

La asistencia a jornadas, congresos, etc., y todos aquellos cursos que no conste el número de horas en el certificado de asistencia y que tengan relación directa con el puesto de trabajo, se valorarán a razón de 0,10 puntos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Puntuación total en formación: 4 puntos>>.

Da comienzo la valoración de cada una de las personas aspirantes.

Por parte del Tribunal se aprecia que una persona aspirante, debe ser excluida del procedimiento de selección, al no reunir los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

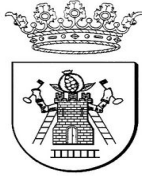
Tras las deliberaciones pertinentes y completo estudio de la documentación aportada por las personas aspirantes, el Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO: Queda excluido del procedimiento de selección D. Miguel Ángel Acero Anguiano, al haberse comprobado que no reúne los requisitos mínimos de experiencia/formación exigidos en las bases que rigen la convocatoria.

SEGUNDO: La puntuación obtenida en la fase de concurso del procedimiento selectivo de un puesto de Personal Técnico de Igualdad del Centro Municipal de Información de la Mujer, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, respecto de las personas aspirantes que han resultado admitidas con carácter definitivo, es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS	EXPERIENCIA (MAX 3 PTOS)	FORMACIÓN (TOTAL 4 PTOS)	TOTAL CONCURSO
Antequera Maldonado, Moisés	0	2,6	2,6
Arias Álvarez, Lucía	0	1,2	1,2
Baena Morales, Gracia	0	2,1	2,1
Bustos Alcalá, María del Mar	0	4	4
Cáceres Márquez, Helena	0	1,8	1,8
Díaz Carrasco, Iris	0	1	1
Fernández Benítez, Carmen	0	1	1
Fernández Gordo, Carolina	0	0,8	0,8
Gámiz Contreras, Ana	0	3,5	3,5
Gámiz Ruiz, Ignacio	1,4	4	5,4
Guadix Coca, Diana Belén	0	3,3	3,3
Illescas Estévez, María Teresa	0	4	4
López Pérez, Belina	0,6	4	4,6





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Maldonado Gallego, María José	3	0	3
Martín Cáliz, Amanda Grettel	0	0,4	0,4
Miranda Velasco, María José	3	4	7
Moya Castillo, María del Carmen	3	4	7
Muñoz González, Marina	0	3,5	3,5
Ortega Espejo, Francisca	1,8	4	5,8
Peláez García, Gloria	0	0,8	0,8
Pinilla Molina, Carmen	0	1,2	1,2
Rivas Díaz, Alba Encarnación	0	1,4	1,4
Rivera Soberanis, Martha Socorro	2,4	2,2	4,6
Román Fernández, María Victoria	0	2	2

TERCERO: Publíquese anuncio en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (www.alhama.org / sede electrónica / Portal de Transparencia / Institucional / Personal / Convocatorias de empleo temporal / Técnica-o Igualdad CMIM

Tanto la convocatoria como las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por las personas o interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común. Contra las resoluciones y actos del Tribunal Calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde.

Lo que se publica para general conocimiento, en Alhama de Granada (*fecha y firma electrónica al margen*).

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, Carlos Bullejos Calvo

